



MUNICIPIO DE LOJA

RESOLUCIÓN N° 0058 -AL-2016

Lic. Piedad Pineda Ludeña  
ALCALDESA DEL CANTÓN LOJA

**CONSIDERANDO:**

Que, con memorando Nro. ML-JPP-2018-0903-M de fecha 02 de julio de 2018 suscrito por el ingeniero Daniel Carrión Iñiguez Ex Jefe de Promoción Popular solicita al ingeniero Juan Carlos Romero Jefe de Electrónica ( e ) , realice el informe técnico, indicando que la cámara fotográfica **CYBER SHOT, marca SONY, modelo DSC W 830, de 20.1** mega pixeles, es de igual o mejores características de la máquina que constaba a su cargo , con la finalidad de continuar con de proceso de ingreso a bodega municipal, ya que se ha constatado que la misma se encuentra extraviada.

Que, con memorando N° ML-CUE-2018-433-M, de fecha 3 de julio de 2018 suscrito por el ingeniero Juan Carlos Romero S. Coordinador de la Unidad de Electrónica y Telecomunicaciones, indica que una vez verificada la cámara fotográfica **CYBER SHOT, marca SONY, modelo DSC W 830, de 20.1** mega pixeles entregada para reposición es nueva y consta de manual, Cable usb, cargador, batería recargable original, memoria de 16 gb, correa y caja, se encuentra en funcionamiento y sus características técnicas son mejores que la extraviada ya que su modelo es superior a la cámara fotográfica CYBER SHOT Marca SONY, Modelo DSC W 730, de 16.1 Pixeles, pantalla LCD 2.7", que incluye memoria marca Sony de 8GB, manual del usuario, batería, cable usb, cable de poder, cargador por lo que se recomienda se proceda a la recepción del equipo.

Que, con memorando N° ML-B-2018-263-M de fecha 14 de Agosto de 2018 el señor Patricio Morocho – Guardalmacén con visto bueno del ingeniero Manuel Jaramillo-Jefe de Bodega Municipal comunica al ingeniero Galo Vicente Rivera Director Administrativo ( E ), que el bien receptado a la institución por reposición se encuentra a buen recaudo en Bodega Municipal, razón por la cual solicita continuar con el proceso correspondiente.

Que, con memorando ML-DA-2018-1919-M de fecha 29 de agosto de 2018, el ingeniero Galo Vicente Rivera Director Administrativo ( E ) solicita al Ingeniero Manuel Jaramillo-Jefe de Bodega, realice el proceso correspondiente para dar de baja el bien extraviado **CAMARA FOTOGAFICA CYBER SHOT Marca SONY, Modelo DSC W 730, de 16.1 Pixeles, pantalla LCD 2.7"**, que incluye memoria marca Sony de 8GB, manual del usuario, batería, cable usb, cable de poder, cargador y así mismo se actúe paralelamente con el ingreso del bien repuesto, mismo que se lo realiza con el ingreso del bien de larga duración número 49.065, por un valor de 100.80.

Que, mediante memorando N° M-JF-2018-002 del 22 de octubre de 2018, Martha Bermeo Granda – Jefe Financiera, informa sobre la baja del bien de conformidad con lo que estipula el artículo 149 del Reglamento General para la Administración, Utilización



*La única definición de lo que somos...*

*es lo que hacemos*



0058

Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público y la Norma de Control Interno 406-11; solicita autorice continuar con el trámite de baja del bien en referencia.

Por lo que en uso de las facultades que la Constitución y la ley, me confieren:

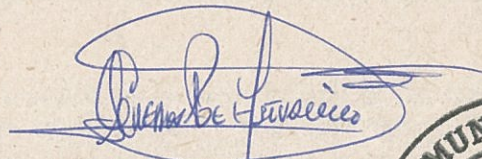
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** De conformidad al artículo 149 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, dar la baja del inventario de bienes de la institución el siguiente bien:

Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Accesorios	Estado	Valor
1.4.1.01. 04.01.02 .05.02.5 077	Cámara fotografía cyber Shot	Sony	DSC-730	4556424	Memoria marca sony de 8 gb, manual del usuario, batería, cable usb, cable de poder, cargador	Bueno	218.40

**SEGUNDO.-** Poner en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Jefatura de Bodega, para los fines consiguientes.

Dada y firmada la presente resolución en el despacho de la Alcaldía de Loja a los veinte y tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Lic. Piedad Pineda Ludeña  
**ALCALDESA DEL CANTÓN LOJA**



NPER/mbermeo.

Anexo: 11 hojas